



D. A. EXENTO N° 12.876.-

SAN BERNARDO, 08 de Noviembre de 2010. -

VISTOS:

- La solicitud de Campos y Rehr Limitada;
- El Memorandum Interno N° 1.338, de fecha 05 de
Noviembre de 2010, de la Sección Patentes;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas
Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de
2001; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695,
Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°. - Otorgase patente comercial definitiva para el giro:
“Oficina Administrativa, Comercializadora, Productos de Hogar” a nombre de Campos y Rehr
Limitada; R.U.T. N° 76.104.877-5

2°. -La patente que se otorga por el presente decreto,
deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°. - La patente funcionará en el local comercial ubicado
en Camino Malloco N° 1910, de esta comuna.

4°. - Procedase, por la Sección Patentes, a efectuar el
cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz
Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.

RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

jsr

.-Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.-